



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 06 de octubre del 2014

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 04945-R-14

Lima, 06 de octubre del 2014

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 04788-FLCH-14 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, sobre Grado Académico de Magíster.

CONSIDERANDO:

Que según Acta de fecha 19 de diciembre del 2013, el Bachiller JAVIER ANSELMO HIDALGO TUPIA, sustentó la Tesis intitulada: “EL MESTIZAJE LOGRADO EN PAÍS DE JAUJA. UN ESTUDIO DESDE LA PERSPECTIVA TEÓRICA DE LA TRANSCULTURACIÓN NARRATIVA DE ÁNGEL RAMA”, para optar el Grado Académico de Magíster en Literatura Peruana y Latinoamericana, obteniendo la calificación de Muy Bueno;

Que con Resolución de Decanato N° 532-D-FLCH-14 del 01 de julio del 2014, la Facultad de Letras y Ciencias Humanas propone otorgar el Grado Académico de Magíster en Literatura Peruana y Latinoamericana, al Bachiller JAVIER ANSELMO HIDALGO TUPIA;

Que la Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas del Consejo Universitario con Oficio N° 592-CPIAAGTR-CU-UNMSM/14 y la Escuela de Postgrado mediante Resolución Directoral N° 00226-EPG-2014, opinan favorablemente para el otorgamiento del Grado Académico de Magíster antes referido; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

- 1° Conferir el GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN LITERATURA PERUANA Y LATINOAMERICANA, al Bachiller JAVIER ANSELMO HIDALGO TUPIA.*
- 2° Autorizar a la Facultad de Letras y Ciencias Humanas para que expida el Diploma correspondiente y lo remita a la Secretaría General de la Universidad, para su registro y entrega.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

jtr